

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Jorge Quiroga Ramírez, Ministro de Finanzas, se ausentará a Santo Domingo - República Dominicana el día 3 de abril para asistir a la Trigésima Tercera Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y a la Séptima Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones.

Que a fin de continuar con el normal desenvolvimiento administrativo del Despacho de Finanzas, se hace necesario designar Ministros Interino mientras dure la ausencia del titular, de conformidad con el D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro de Finanzas interino al Lic. Armando Méndez Morales, Subsecretario de Tesorería y Crédito Público, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el 3 de abril de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA